



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
DERECHO

“LA AMPLIACIÓN DE LA FLAGRANCIA
DELICTIVA Y LA DESNATURALIZACIÓN DE SU
CONCEPTO”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

AUTOR:

Bachiller Jessica Paola Villalta Pulache.

ASESORES:

Dra. Karla Cáceres Carrillo

Dr. Leonel Villalta Urbina

PIURA – PERÚ

2011

JURADO CALIFICADOR

Abg. Wilson Alcántara Terán
Presidente

Abg. Leonel Villalta Urbina
Secretario

Abg. Karla Cáceres Carrillo
Vocal

A MI FAMILIA

Por su incondicional apoyo para el desarrollo de esta tesis.

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento muy especial a nuestros catedráticos que con sus enseñanzas han incentivado la investigación y han sembrado en nosotros los estudiantes de derecho además de conocimientos doctrinarios, valores éticos y morales que regirán nuestra carrera y nuestras vidas por siempre.

DECLARACION DE AUTENTICIDAD

Yo, JESSICA PAOLA VILLALTA PULACHE, con DNI N° 02892096, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Piura, Octubre del 2016

Jessica P. Villalta Pulache

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada “La Ampliación de la Flagrancia Delictiva y la desnaturalización de su concepto”, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogada. Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La Autora

INDICE

HOJA DEL JURADO.....	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARATORIA DE AUTORÍA.....	v
PRESENTACIÓN.....	vi
INDICE.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	10

CAPITULO PRIMERO

I. ASPECTOS METODOLOGICOS	12
1.1. Planteamiento del Problema.....	12
1.2. Formulación del Problema.....	13
1.3. Justificación e Importancia de la Investigación	13
Justificación personal.....	13
Justificación doctrinal.....	14
Justificación normativa.....	16
Justificación jurisprudencial.....	17
1.4. Objetivos	20
1.4.1. Objetivo General.....	20
1.4.2. Objetivos Específicos.....	20
1.5. Hipótesis.....	21
1.6. Variables	21
1.6.1. Variable Independiente.....	21
1.6.2. Variable Dependiente.....	21
II. Métodos y técnicas de investigación	21
2.1. Tipo de Investigación y métodos de investigación	21
2.1.1. Tipos de investigación	21
2.1.2. Métodos de investigación	22
2.2. Técnicas de investigación	23

CAPITULO SEGUNDO

MARCO TEÓRICO

III.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	25
3.1	Antecedentes Generales.....	25
3.2	Antecedentes Específicos.....	26
IV.	BASE TEORICA	28
4.1.	Derecho a la Libertad Personal	28
4.1.1.	Definición de Libertad Personal.....	28
4.1.1.1.	Libertad	28
4.1.1.2.	El sentido jurídico de la libertad	30
4.1.1.3.	Libertad personal	35
4.1.2.	Restricciones a la Libertad Personal.....	37
4.1.3.	Tratamiento de la Libertad Personal en el Manual De Derechos Humanos aplicados a la Función Policial.....	40
4.1.4.	Jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre las restricciones a la libertad personal.....	42
4.2.	Flagrancia Delictiva	44
4.2.1.	Consideraciones Generales sobre la Flagrancia.....	44
4.2.1.1.	Antecedentes Históricos de la Flagrancia	44
4.2.1.2.	Etimología de Flagrancia	48
4.2.1.3.	Concepto de Flagrancia.....	50
4.2.1.4.	Requisitos de Flagrancia	55
4.2.1.5.	Supuestos de Flagrancia	62
4.3.	Marco Normativo de Flagrancia en el Perú	65
4.3.1.	Antecedentes Jurídicos de Flagrancia en el Perú....	65
4.3.1.1.	Situación Actual de Flagrancia.....	72
4.3.2.	Criterios a Considerar para interpretar los alcances de la Flagrancia	75

4.3.2.1. Criterio del Legislador	75
4.3.2.2. Criterio del Tribunal Constitucional	81
4.3.3. El Derecho Comparado.....	92

CAPITULO TERCERO

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	101
V. Descripción de los Resultados.....	101
5.1. Fundamentación de los Objetivos.....	101
5.2. Fundamentación de la Hipótesis.....	108
VI. Discusión de los Resultados	111
6.1. Respuesta a la formulación del problema planteado	111
6.2. Aplicación Doctrinal y Jurisprudencial al tema de investigación	113
CONCLUSIONES.....	116
RECOMENDACIONES.....	117
PROPUESTAS.....	118
BIBLIOGRAFÍA.....	120

INTRODUCCIÓN

La Libertad Personal (individual, física o ambulatoria), es un derecho subjetivo reconocido por diversos textos normativos como nuestra propia Constitución, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, etc.; asimismo se entiende como un valor fundamental de nuestro Estado Constitucional de Derecho pues es la base para otros derechos fundamentales como el derecho a la vida, al honor, entre otros.

Sin embargo, no es un derecho absoluto porque aunque se encuentre por un lado se encuentre regulado en su ejercicio por otro es restringido a través de una norma. Es por ello siendo la libertad personal una de las esferas físicas íntimas de un individuo donde el Estado no puede ingresar, tiene dos únicas excepciones señaladas en nuestra Carta Magna que las legitima: mandato de la autoridad judicial competente o flagrante delito.

La presente investigación se centra en analizar el concepto procesal de flagrancia, que si bien la norma constitucional no ha definido el concepto de “flagrancia”, sí nos señala que ambos supuestos no son concurrentes y que el plazo para que el detenido sea puesto a disposición de la autoridad pertinente es de 24 horas.

La flagrancia es una de las instituciones jurídicas que más modificaciones ha tenido y sigue teniendo en materia procesal penal; el Tribunal Constitucional a través de las sentencias emitidas señala la configuración de flagrancia en el momento mismo que se configura el acto delictivo y el Congreso de la República, en su facultad legislativa altera dicho concepto, al ampliar el momento de la comisión del delito dentro de las veinticuatro horas.

Estudiaremos la flagrancia como situación fáctica que a partir de la dación de la Ley Nº 29569 permite la limitación de derechos y libertades fundamentales, resultando siendo disfuncional con el esquema garantista de la coerción.

En este proyecto de tesis intenta mostrar formas explicativas sencillas de los diversos temas a tocar, empleando una metodología pura, dialéctica y deductiva.

En el desarrollo del marco teórico intentamos dilucidar el debate teórico-práctico generado por la dación de la nueva ley N° 29569, basándonos en distintos autores y en las doctrinas concernientes a la flagrancia, apuntando siempre en demostrar los inconvenientes – de interpretación y aplicación de la norma - que se generarán con la puesta en práctica de la antes mencionada norma legislativa, que desnaturaliza la real conceptualización de la flagrancia.